

### RESOLUCIÓN MOTIVADA 04/UAIP-2025

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell, colonia Roma, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas con veintidós minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticinco. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **003-RNPN-2025**, presentada por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: *“Versión pública del convenio de cooperación para obtener datos infantes, niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación del Número Único de Identificación, el convenio fue suscrito entre el RNPN y la Corte Suprema de Justicia en enero de 2025. (sic)”*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Asesora Jurídica, obteniendo respuesta, por memorando, en el que se adjunta la información solicitada en versión pública.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información solicitada existente como fue proporcionada por la Asesora Jurídica. La información se entrega en forma digital, por correo electrónico.

**Notifíquese,**

  
**Fátima Rutilia Romero Escobar**  
Oficial de Información RNPN

